



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 149-2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1581782
	1091609

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Junio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establece la Ley de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, amparándose con la constitución Política del Perú; señalan: que la Ordenanza regional se encuentra conforme a las disposiciones sobre la materia, ello con la finalidad de poner en marcha medidas concertadas a favor del sector agrario, por ello, se observa que se viene implementando un conjunto de políticas;

Que, mediante Oficio N° 041-2016-GGJ-DRA/OPP, remitido por el Director Regional de Agricultura Junín, remite aprobación por Ordenanza Regional del Reglamento General del Consejo Regional del Sector Agrario de Junín – CORESAJ y del Reglamento General de los Comités de Gestión Agraria – CGA;

Que, mediante Opinión Legal N° 048-2016-GRJ-DRA/OAJ, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Junín; emite Opinión legal Favorable al Reglamento General del Consejo Regional del Sector Agrario de Junín y del Reglamento General de los Comités de Gestión Agraria, se encuentran conforme con las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad con el literal i) del Artículo 131° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: I) Normas sobre los asuntos y materias de responsabilidad y la proporción de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N° 041-2016-GGJ-DRA/OPP, presentado por el Director Regional de Agricultura y todos los actuados a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, para su debido pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PANTOJA ORMUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE COMUNICACIONES